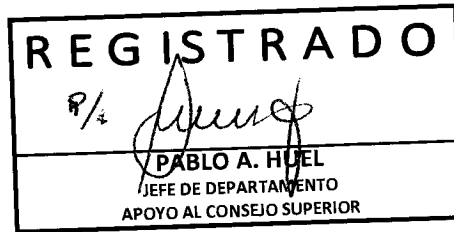




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 4/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Guillermo Francisco CHAPMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

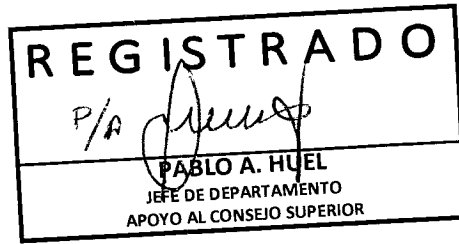
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 4/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Guillermo Francisco CHAPMAN, Legajo N° 13924, de la carrera Licenciatura en
Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1232/2018

UTN
pib
FE
DATA

ING. HELIOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior